



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente N° 14.988/01 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12 la alumna Virginia Soledad STORANI solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la misma Universidad Nacional;

Que a Fs. 13 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 21 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Culturas Latinas II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 24 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Soledad STORANI (D.N.I. N° 25.026.217) en la asignatura Lengua y Culturas Latinas II de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Morfología y Sintaxis Latina de la carrera Profesorado en Letras de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

494

